INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: ID Nº 300.463 - CD Nº 08/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS".

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las siete horas (07:00 Hs), se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, Miembros del Comité de Evaluación de la SubUOC Nº 1, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado a **CD_08/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS".**-

1. Antecedentes.

La presente Evaluación corresponde al ID Nº 300.463 – Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas UNP.
El proceso del presente llamado fue comunicado a la DNCP y publicado en fecha 19 de noviembre de 2015, según Expediente Nº 331.265, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Recepción y Apertura de Sobres.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuó de acuerdo a la fecha y hora establecida en la invitación cursada a los oferentes.
Según el Acta de Apertura la Oferta fue realizada a las 08:10 horas, con la participación de 1 (una) oferta comercial perteneciente al oferente R.A.S CONSTRUCCIONES del Señor Alberto Sosa Roldán.
Se destaca que para la apertura de ofertas su tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015 y 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

3. Método de Análisis y Evaluación s/PBC.

Se procede a analizar y evaluar la oferta la oferta presentada por la empresa R.A.S. CONSTRUCCIONES del Señor Alberto Sosa Roldán, con RUC N° 3.199.170-0:

Capacidad Legal:

Se analiza la oferta comercial referente a todas las documentaciones presentadas, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Del proceso del análisis de las documentaciones se plasma el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES ANEXO E	R.A.S CONSTRUCCIONES
	RUC N° 3.199.170
• Constancia SIPE.	N° 1377220
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURÍDICAS.	
a. Formulario de Oferta.	Cumple.
b. Garantía Mantenimiento Oferta.	Cumple.
c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar s/ Art. N° 40.	Cumple.
d. Declaración Jurada de no violar los derechos de los menores, formato Resolución DNCP Nº 941/10	Cumple.
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple.
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple.
c. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple.
d. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	Cumple.
e. Poder otorgada por Escritura Pública.	No Aplica.
f. Fotocopia autenticada última declaración jura de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple.
V. OTROS DOLCUMENTOS .TES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS.	
a. Copias de Contratos o facturas que demuestren la experiencia en trabajos de mantenimiento y reparación de edificio	Cumple.
b. Certificado emitido por el MIC.	No cumple.

Por lo expuesto en cuadro precedente se puede constatar que la empresa R.A.S. CONSTRUCCIONES ha proporcionado en forma satisfactoria su Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas, Art. N° 40 de la Ley 2051 s/pro forma del PBC, seguidamente se procede a verificar si el oferente se halla individualizado dentro de las inhabilidades del **Inc. a)** Art. 40 de la Ley 2051, lo cual se constata que el mismo no cuenta con registro ni con antecedentes y en cuánto al **Inc. b)** del Art. 40 se verifica que el mencionado oferente no se encuentra imposibilitado en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626 de la Función Pública, todos fueron constatados a través del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), en consecuencia la empresa R.A.S CONSTRUCCIONES del Señor Ramón Alberto Sosa, con RUC N° 3199170-0, cumple satisfactoriamente con los parámetros de carácter sustancial estipulados en materia de calificación y capacidad legal s/ requisitos exigidos en el Anexo E del PBC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Experiencia.

En cuánto a la experiencia, dicha empresa presenta copias de contratos y facturaciones por provisión de servicios de mantenimiento y reparación de edificios realizados en diversas instituciones del Estado por montos que superan ampliamente el promedio del 40 % del monto ofertado en el PBC, por tanto se evidencia que posee la experiencia en los servicios a contratar, en caso que sea adjudicada y formalizada la contratación.

Se presenta un Cuadro de Precio de la oferta comercial presentada por el oferente, la misma se encuadra dentro de lo estipulado en los costos referenciales y al CDP N° 069/2015:----------

	EMPRESAS	RUC	TOTAL
1	R.A.S CONSTRUCCIONES.	3.199.170-0	6.995.000

4. Recomendación.

Que conforme con los Art. N° 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo, y,

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909-03, éste Comité de Evaluación recomienda:

- **ADJUDICAR** a la firma **"R.A.S CONSTRUCCIONES"** RUC N° 3.199.170-0 del Señor Alberto Sosa Roldan el presente llamado a CD N° 08/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al CDP 69/2015 del Rubro 240 Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, F.F. 30 Recursos Institucionales, por un valor de **Gs. 6.995.000 (GUARANIES, SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL).**

a) Elevar el resultado del Informe de Comité de Evaluación al Sr. Decano, para su estudio y posterior resolución.

b) Comunicar a quienes corresponde, cumplido archivar.

Es nuestro informe.-

Lic. Alicia Fernández
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.

Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.